



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 18 de marzo de 2020

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	10
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	11
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	13
GENERALES (2).....	25



Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conama	: Comisión Nacional de Medio Ambiente
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
MA	: Monumento Arqueológico
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
OTP	: Oficina Técnica Provincial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PNRN	: Parque Nacional Rapa Nui
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 18 de marzo de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia, a las 15.07 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN, y contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y María Isabel Orellana, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Pablo Cuevas, Daniela Aravena, Sonia Parra, Fernanda Amaro, Rubén Candia, Mariano González, Merahi Atam, Pilar Ascuy, Isabel Barrios, Javier Ruiz, Fernanda Toledo, Karina Aliaga, Marcela Becerra, Nelson Gaete, Carolina Lira, Pierre de Baeremaecker, Fernanda Lathrop, Patricio Mora y Soledad Donoso.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Por correo electrónico del 16.03.2020 la Secretaría Técnica expuso que, en atención a la situación que está viviendo el país, se han evaluado formas alternativas para la realización de las sesiones plenarias del CMN y las comisiones técnicas, para el debido resguardo de los consejeros y trabajadores de la ST, así como también para continuar con las labores del Consejo y la ST.

Se planteó la realización de las próximas sesiones plenarias y reuniones de comisiones técnicas por videoconferencia. Para la implementación de lo propuesto, la ST facilitará las medidas que se requieran para que los Consejeros puedan acceder a la plataforma y para que las sesiones puedan desarrollarse de la forma propuesta.

Se acordó por mayoría, recibiendo los votos de los consejeros por correo electrónico, realizar las próximas sesiones plenarias del CMN y comisiones técnicas mediante video conferencia, hasta que estén las condiciones para retomarlas de manera presencial.

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

El consejero César Millahueique se refiere a la situación mundial generada por el virus Covid – 19 y espera que el mecanismo de sesiones vía videoconferencia sea acotado al periodo de la coyuntura. La consejera María Loreto Torres agradece el esfuerzo de la Secretaría por continuar sus labores.

El ST Erwin Brevis comenta que se está trabajando de manera ardua para que la Secretaría ejerza sus labores en modalidad de teletrabajo, restringiendo la asistencia presencial a las funciones críticas que no puedan realizarse desde el hogar. Agradece al área Jurídica, al Subsecretario Emilio De la Cerda, al Director Carlos Maillet y al consejero Raúl Letelier por su atención a este proceso.



GENERALES (1)

4. Se presenta la propuesta de desestimación de solicitudes de declaración de MN en la categoría de MH por inexistencia de bienes, a raíz de los resultados del informe de la consultoría "Sistematización y Catastro de Solicitudes de Declaratoria de Monumentos Nacionales, período 1935-2018" (licitación 4650 – 12 – LE18), que concluyó que hay 35 bienes solicitados como MN inexistentes.

En coordinación con las OTR, se procedió a la elaboración de un informe para desestimar estas solicitudes bajo el criterio de inexistencia de los bienes, y así dar término al procedimiento administrativo correspondiente, amparado en los artículos 14° y 40° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Para la elaboración del informe técnico referido a la propuesta de desestimación de solicitudes de declaratorias de MN en categoría de MH, se implementaron fichas de verificación que incluyen fotografías históricas, fotografías en terreno e imágenes de Google Earth, corroborándose la inexistencia de 23 bienes solicitados como MN en categoría de MH, en 11 regiones del país, según el siguiente detalle:

- Región de Tarapacá
 - i. Casa de John Thomas North, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 161 del 04.04.1984).
- Región de Antofagasta
 - i. Liceo Domingo Latrille B-2, comuna de Tocopilla (Ingreso CMN N° 6596 del 14.09.2011).
 - ii. Muelle Bellavista, comuna de Antofagasta (ingreso del 04.11.1981, sin número).
- Región de Coquimbo
 - i. Escuela Superior N° 1 de Illapel, comuna de Illapel (ingreso del 03.09.2003, sin número).
- Región de Valparaíso
 - i. Casa France, comuna de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 4429 del 04.12.1991).
 - ii. Iglesia La Merced, comuna de Valparaíso (sin número de ingreso ni fecha registrados).
- Región Metropolitana
 - i. Inmueble ubicado en Catedral 1712, comuna de Santiago (ingreso del 03.04.1980, sin número).
 - ii. Casa del Pintor José Caracci, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 4115 del 07.11.1990).
 - iii. Ex Cárcel Pública de Santiago, comuna de Santiago (ingreso del 01.07.1992, sin número).
 - iv. Inmueble Candelaria Goyenechea 4176, comuna de Vitacura (Ingreso CMN N° 4826 del 08.11.2000).
 - v. Ex Casa del Presidente Pedro Montt, comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 3746 del 05.09.2001).
 - vi. Castillo de San Bernardo, comuna de San Bernardo (sin número de ingreso ni fecha registrados).
 - vii. Casa de Administración del Ex Fundo San Luis, comuna de Las Condes (sin número de ingreso ni fecha registrados).
- Región de O'Higgins

- i. Iglesia San Nicolás de Tolentino, comuna de La Estrella (Ingreso CMN N° 3077 del 01.10.2003).
 - Región del Maule
- i. Central Hidroeléctrica de Lircay, comuna de Talca (Ingreso CMN N° 6246 del 14.10.2009).
- ii. Escuela N° 1 de Linares, comuna de Linares (Ingreso CMN N° 6246 del 03.08.1994).
- iii. Estación Ferroviaria de Longaví, comuna de Longaví (Ingreso CMN N° 4866 del 13.08.2008).
- iv. Estación Ferroviaria de Copihue, comuna de Parral (Ingreso CMN N° 5944 del 12.11.2008).
 - Región del Biobío
- i. Edificio del Hospital de Los Ángeles, comuna de Los Ángeles (Ingreso CMN N° 2449 del 19.07.1989).
- ii. Fábrica de Cerveza Lammermann, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 3149 del 22.05.2007).
 - Región de Los Ríos
- i. Casa Daiber, comuna de La Unión (Ingreso CMN N° 4241 – 07, sin fecha registrada).
 - Región de Los Lagos
- i. Almacén Scholz, comuna de Osorno (ingreso del 07.11.1990, sin número).
 - Región de Aysén
- i. Internado Escuela Nuevo Reino, comuna de Cisnes (Ingreso CMN N° 6504 del 25.09.2008).

Los consejeros consultan sobre el mecanismo mediante el cual se informaría la desestimación de la solicitud de declaratoria a los solicitantes. Se les responde que será a través de una resolución, donde se distinguirían los casos de inexistencia.

El Subsecretario Emilio De la Cerda considera que la elaboración de esta resolución será una buena noticia en el sentido de que este Consejo está haciendo una revisión global de todas las declaratorias que tiene pendientes, las trata de manera integral e intenta dar respuesta, permitiendo asimismo la priorización de las solicitudes.

La consejera Arlette Levy solicita aclarar si hay más solicitudes de declaratoria por desestimar bajo el criterio de inexistencia e indicar cómo se determinó que sean 23. Se le responde que a partir de los resultados de la licitación y el trabajo realizado con las OTR, se verificó que 23 de los 35 bienes informados no cuentan con vestigios materiales, mientras que el resto continuarán en estudio para una posible declaratoria.

El consejero César Millahueique valora la elaboración del documento, que permite ahondar en la protección patrimonial en el país y es un aporte para la reflexión que debe hacer este Consejo en estas materias.

El ST Erwin Brevis comenta que se remitirá la síntesis del documento a los consejeros. El Subsecretario Emilio De la Cerda solicita que la propuesta de resolución sea analizada por el consejero Raúl Letelier en conjunto con el área Jurídica.

Se acuerda de manera unánime, de conformidad a los artículos 14° y 40° de la Ley 19.880, a causa de la inexistencia de los respectivos inmuebles, desestimar las solicitudes de declaración como MN en la categoría de MH de los 23 bienes indicados.

5. Proyecto Complejo Rano Raraku, inserto en el MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6479 del 02.10.2019).

La iniciativa liderada por el Parque Nacional Rapa Nui (PNRN) y la Comunidad Indígena Ma'u Henua propone la construcción de un nuevo complejo turístico – cultural en el área del sitio visitante Rano Raraku. Para lo anterior, se plantea la demolición y remodelación de estructuras existentes y la construcción de nuevos módulos en base a estructura de madera, predominando la unión pilar y viga, con cubiertas de Palmex, tabiquería interior con láminas de terciado ranurado de pino, pavimento interior de porcelanato o piso flotante, pavimento exterior de pino impregnado para deck y adoquines de hormigón para estacionamientos. Se contempla además el uso de paneles solares, sistema de reutilización de aguas lluvias y mantención de especies arbóreas autóctonas.

Se indica que en la línea de base arqueológica del proyecto se identificaron tres elementos: un Moai, Manavai y Hare moa, que no serán intervenidos por el desarrollo de las obras.

En la inspección a terrenos del proyecto efectuada el 12.11.2019, se constatan obras sin autorización del CMN en una zona que presenta intervenciones previas que no registra presencia de componente arqueológico. En particular, se da cuenta de la desmantelación y reubicación de los puestos de artesanos, cafetería y caseta de control de visitantes. Por otra parte, se ingresa un acta de la sesión de la Codeipa y una carta de Honui indicando el descontento con el diseño del proyecto (Ingreso CMN N° 7306 del 13.11.2019). En vista de lo anterior, la STP Rapa Nui ingresó una minuta informativa debido al inicio de la desmantelación y construcción de obra nueva provisoria (Ingreso CMN N° 7394 del 20.11.2019) y se informó al administrador respecto a la necesidad de dar constancia del estado de avance de obras.

El proyecto fue analizado en la Comisión de Patrimonio Arqueológico, sin que haya observaciones metodológicas. La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano definió la necesidad de antecedentes adicionales para la evaluación integral del proyecto. En respuesta a lo anterior, se ingresaron nuevos antecedentes y se realizaron modificaciones a la propuesta inicial, específicamente el cambio en el área de estacionamientos y eliminación del mirador del proyecto.

En relación a la denuncia por intervenciones no autorizadas realizada por la Codeipa, la Bricrim de la PDI mediante Ord. N° 55 del 28.01.2020, solicitó información a la STP Rapa Nui en el marco de la causa RUC N° 1901374555 – 5 de la Fiscalía Local (Ingreso CMN N° 1175 del 19.02.2020). En el informe elaborado por la STP no se constata daños al patrimonio arqueológico del sector, no obstante la entrega de los antecedentes solicitados por la Bricrim – PDI se encuentra pendiente a la fecha. Entre las gestiones efectuadas, mediante Ord. CMN N° 821 del 19.02.2020 dirigido a la Comunidad Indígena Ma'u Henua, se solicitó la paralización total de obras del proyecto. A pesar de ello, posterior a la paralización de obras se constatan nuevas intervenciones, entre ellas la construcción de un camino de adoquines en el área de estacionamientos.

En el desarrollo de la exposición se retiró el consejero Raúl Letelier debido a una emergencia, y se reintegró el consejero Gastón Fernández.

El Subsecretario Emilio De la Cerda consulta respecto al pronunciamiento de la CAMN en relación al proyecto, dado que es un insumo relevante en la discusión. Se le responde que dicha instancia emitió un pronunciamiento favorable, solicitando antecedentes adicionales, con la abstención de algunos comisionados; no obstante, se indica que no emitirán un nuevo pronunciamiento debido al inicio de obras no autorizadas.

Los consejeros comentan sobre la necesidad de un plan de manejo que permita subsanar la situación del inicio recurrente de obras sin autorización.

El consejero José Piga indica que es necesario hacer un seguimiento del caso de Rapa Nui involucrando al Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, dado que pueden ejercer un rol de mediación entre las partes. El consejero Francisco Gallardo comenta que debe abordarse la gestión comunitaria de manera multisectorial e interministerial, no obstante en esta instancia corresponde pronunciarse únicamente respecto al proyecto. Por otra parte, el consejero César Millahueique comenta que es complejo mediar en una problemática intraétnica “desde afuera”, y que existe una normativa asociada para estas materias bajo la figura de un abogado conciliador en la Ley 19.253, además de la aplicación del Convenio 169 de la OIT.

El Subsecretario Emilio De la Cerda solicita oficiar a la Comunidad Indígena Ma’u Henua para establecer un plan de obras anuales y restablecer el convenio entre las partes, con el fin de evitar obras fuera de protocolo.

Se acuerda por 9 votos a favor, con 6 abstenciones, autorizar las intervenciones solicitadas, requiriéndose el envío de la versión final de la iniciativa. Se solicitará realizar monitoreo arqueológico permanente al comienzo de las obras y acciones del proyecto que involucre escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren la remoción de la superficie y excavación sub – superficial, además de implementar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto sobre el componente arqueológico. Por otra parte, se indica que la presente autorización requiere que se remita el plan anual de trabajo en el marco del diseño de las iniciativas de intervención y conservación patrimonial a realizar por la Administración del PNRN, con el fin de mantener la comunicación y coordinación entre ambas partes.

En la votación se abstuvieron los consejeros Mauricio Uribe, José Piga, Fernando Pérez, Emilio De la Cerda, Emma de Ramón y César Millahueique. Se había retirado ya de la sesión el consejero Raúl Letelier, y luego de la votación se retira el consejero José Piga.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

6. El Sr. José Miguel Ramírez, arqueólogo, interpone recurso de reposición contra la resolución contenida en el Ord. CMN N° 3680 del 27.08.2019, solicitando que se deje sin efecto y en su lugar se tengan por subsanadas las observaciones, además de que se tenga por aprobado el informe ejecutivo final del proyecto "Prospección arqueológica terreno estadio Lucio Fariña Fernández de Quillota, Región de Valparaíso"; en subsidio, interpone un recurso jerárquico (Ingreso CMN N° 5765 del 02.09.2019).

En la revisión de antecedentes, se menciona el informe de caracterización (Ingreso CMN N° 8410 del 21.12.2018); el informe de análisis de materiales arqueológicos recuperados durante la etapa de caracterización (Ingreso CMN N° 321 del 17.01.2019); el informe final de caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 631 del 31.01.2019); el Ord. CMN N° 2569 del 03.06.2019, que solicita aclarar bajo qué términos se recolectó una muestra diagnóstica de materiales históricos; la minuta con fe de erratas al informe ejecutivo de caracterización, en que no se hace referencia a la metodología de descarte de materiales históricos (Ingreso CMN N° 3670 del 14.06.2019); la respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 2569 – 2019 y la reunión sostenida el día 27.06.2019 con el Sr. José Miguel Ramírez en dependencias del CMN.

Mediante el Ord. CMN N° 3680 del 27.08.2019, este Consejo se pronuncia sobre el informe final, minuta con fe de erratas del informe ejecutivo y a la respuesta a las observaciones del Ord. CMN 2569 del 03.06.2019. En dicho ordinario, se sostiene la observación y se da por terminado el proceso de revisión, indicando que los argumentos entregados para el descarte de materiales arqueológicos históricos en terreno no son metodológicamente adecuados y, debido a que las actividades ya se realizaron, no es posible subsanar la observación.

Por otra parte, el Sr. José Miguel Ramírez, por carta del 04.08.2019, indica que hubo un error en la redacción del informe ejecutivo y que se recuperó la totalidad de material histórico (Ingreso CMN N° 5196 del 12.08.2019). A pesar de ello, no se entrega la frecuencia de materiales ni evidencias que permitan validar dicha afirmación.

En el recurso de reposición, se sostiene que la observación fue resuelta en el Ingreso CMN N° 5196 – 2019, y que el CMN rechaza tener por subsanada la observación en base a un criterio técnico que no se encuentra preestablecido, es contradictorio con criterios vigentes y no es acorde con las expectativas de conducta profesional diligente.

En el análisis realizado por la Secretaría, se indica que en los primeros 5 ingresos se da cuenta de la selección de una muestra de materiales históricos en terreno, pero esto se lleva a cabo sin contar con una metodología autorizada por el CMN; lo informado en el Ingreso CMN N° 5196 – 2019 es inconsistente con todos los informes entregados y no presenta respaldo que permita verificar lo afirmado; la frecuencia de materiales históricos entregada en el recurso de reposición corresponde a una muestra seleccionada en terreno y no a la totalidad del material, por lo que no existe certeza de la recuperación de la totalidad de materiales históricos ni del criterio

técnico de selección de piezas, y que lo histórico y lo arqueológico son compatibles. Por tanto, se concluye que el Ord. CMN N° 3680 – 2019 puso fin al procedimiento administrativo y el recurso jerárquico es inoficioso, ya que el CMN no tiene superior jerárquico.

Se acuerda por 13 votos a favor, con una abstención, rechazar el recurso de reposición en contra del Ord. CMN N° 3680 del 27.08.2019, rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por inoficioso, y enviar los antecedentes al CDE solicitando el ejercicio de acciones legales y la representación judicial del CMN por infracción al artículo 22 de la Ley 17.288.

El consejero Gastón Fernández se abstiene dado que desconoce la naturaleza y procedencia de los informes. Se habían retirado ya de la sesión los consejeros Raúl Letelier y José Piga.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

7. Se presenta información de hallazgos no previstos y las solicitudes de la Comunidad Indígena Koyam Ke Che en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos".

El EIA del proyecto fue evaluado entre los años 2007 y 2009. En el área se identificaron dos sitios arqueológicos en las inspecciones visuales denominados Sitio 1 y Sitio 2, lo que deriva en el compromiso del titular para la ejecución del monitoreo arqueológico permanente, el que debe incluir el camino de acceso; asimismo, compromete sondeos y rescates posteriores a la obtención de la RCA. Mediante Ord. CMN N° 3312 – 2008, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar la caracterización subsuperficial y rescates según los resultados obtenidos, además de implementar el monitoreo arqueológico permanente y enviar el plan de trabajo.

La RCA N° 3573/2009 estipula la caracterización y rescate de los dos sitios identificados, monitoreo arqueológico permanente durante obras que impliquen movimiento de tierra y en la construcción de los caminos de acceso, además del envío al CMN y a la Conama del plan de trabajo y cronograma de las obras que impliquen movimiento de tierra.

Se han identificado nuevos hallazgos arqueológicos; en particular se recibió la denuncia respecto a un fragmento cerámico (Ingreso CMN N° 5374 del 20.08.2019), a raíz de lo cual se realizó una fiscalización en terreno por parte de la SMA y este Consejo el día 21.08.2019, en el cual no se pudo identificar el hallazgo denunciado, sin perjuicio de lo cual se identificó un nuevo hallazgo arqueológico no previsto, adicional a los que ya habían sido informados por la empresa y a los denunciados por terceros. Asimismo, se recibió una denuncia con reserva de identidad relativa a dos hallazgos de material lítico (Ingreso CMN N° 678 del 30.01.2020).

Además, en el marco del monitoreo arqueológico permanente, se registraron 4 nuevos hallazgos aislados y 6 concentraciones de fragmentos cerámicos y desechos de talla lítica, dando cuenta de sitios arqueológicos de mayores dimensiones.

En este contexto el Sr. Felipe Guerra, en representación de la Comunidad Indígena Koyam Ke Che, solicita dejar sin efecto el permiso de rescate del "Sitio 1", contenido en el Ord. CMN N° 2442 del 31.05.2019 (Ingreso CMN N° 5718 del 30.08.2019). Lo anterior, bajo la argumentación de que se habría infringido el deber de consulta indígena y la constancia de que no se cuenta con la venia de la institución depositaria de los materiales a recuperar, lo que configuraría una causal de revocación del permiso en base al artículo 14 del Reglamento de Excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, paleontológicas y antropológicas.

Por otra parte, el Sr. Rubén Cañio, Werken y Presidente de la Comunidad Indígena Koyam Ke Che, remite formulario de denuncia por afectación a MA, en que se denuncian nuevos hallazgos arqueológicos que corresponden a patrimonio arqueológico mapuche y aseveran que el proyecto se emplaza en fundos con "gran cantidad de metawes y osamentas, parte fundamental de nuestro az mogen" (Ingreso CMN N° 7609 del 29.11.2019). Adicionalmente se señala que la empresa no ha notificado a la SMA del inicio de obras, no se ha informado a la población local respecto a los hallazgos, se afirma que la línea de base arqueológica se encontraría incompleta y con deficiencias, y que el Museo Antropológico e Histórico de Valdivia no ha recibido material arqueológico del proyecto, configurando un daño a MA. Por lo expuesto, solicitan la presencia del CMN en el territorio y, en relación a los hallazgos, exigen la aplicación del Convenio 169 de la OIT.

Se expone el análisis de la Secretaría. Respecto a la solicitud de revocación del permiso de rescate y solicitud de consulta indígena contenida en el Ingreso CMN N° 5718 – 2019, es procedente su rechazo debido a que la RCA contemplaba la prospección y eventual rescate del sitio, y es anterior a la entrada en vigencia del Convenio 169 de la OIT. Por otra parte, en relación a la causal de revocación del permiso contemplada en el artículo 14 letra e) del Reglamento, esta no se refiere a la entidad depositaria, sino a la que financia el proyecto. Respecto a la solicitud de consulta indígena en el marco del hallazgo arqueológico denunciado (Ingreso CMN N° 7609 del 29.11.2019), se informa que el CMN podría realizarla directamente, o bien, solicitar previamente informe al Mideso.

En el desarrollo de la exposición se retira el consejero Felipe Gallardo.

En el debate se abordan los aspectos jurídicos y técnicos del caso, y se solicita realizar una segunda discusión para resolver sobre lo solicitado, lo que se acuerda de manera unánime, a fin de que los consejeros estudien en detalle sus alcances.

Por otra parte, se acuerda por 13 votos a favor y la abstención de la consejera Arlette Levy, solicitar la paralización de obras en sectores amplios para evitar la continua afectación de los sitios arqueológicos y realizar una nueva fiscalización en terreno.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el martes 17.03.2020 en videoconferencia. Participaron los consejeros José Piga, Loreto Torres y Alberto Anguita, el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST Carolina Lira, Karina Aliaga, Pablo Jaque, Miguel Ángel Reyes, Cristian Tapia Palacios, Polyn González, Patricia Grandy, Valentina Gebrie, Fernanda Amaro, Edgar Ibáñez, Karina González, Carolina Mansilla y Pamela Domínguez.

8. La Fundación ProCultura presenta nuevas propuestas para el proyecto de mural en la fachada principal del Edificio Centro Contacto de Banco Estado 24 horas, emplazado en la Av. El Parque N° 179, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1607 del 09.03.2020).

En sesión extraordinaria del 15.01.2020 (N° 3 del acta), se acordó valorar la iniciativa y la participación de la comunidad en ella, y que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio se reuniera con los interesados para trabajar en torno al proyecto, definiendo criterios de intervención que apunten a potenciar el valor de la ZT.

El proyecto, mandatado por Banco Estado y cuya gestión a está a cargo de la Fundación ProCultura, plantea intervenir el edificio institucional construido en el año 2002, ubicado frente a la Plaza Matías Cousiño, en un sector de un alto grado de visibilidad y que conduce a la entrada del Parque Isidora Cousiño. El edificio se caracteriza por ser un volumen macizo de hormigón armado, de arquitectura contemporánea, con elementos como la ventana corrida del modernismo y el muro cortina, mínima decoración, estuco rugoso y visos de cobre, retranqueado de la línea de fachada continua que existe en la Av. El Parque.

La intervención propuesta, denominada "Mural latidos para una nueva generación", consiste en la realización de un mural del 600 m² en la fachada principal del edificio, que releva el patrimonio inmaterial a través de los oficios tradicionales de Lota, entre los que se encuentran las lavanderas, las chinchorreras, los ceramistas, el trabajo con horno comunitario, el minero con el manche y figuras como el patas negras, entre otros.

En reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 21.01.2020, se recibió al Sr. Alberto Larraín y Sra. Lorena Pérez, representantes de Fundación ProCultura, instancia en la que se planteó el contexto general de la comuna de Lota y la condición de vulnerabilidad del patrimonio local. La propuesta de mural se plantea como un elemento de acercamiento con la comunidad, aludiendo a su historia y tradiciones. La Comisión orientó la propuesta discutiendo criterios y lineamientos generales, recomendando que esta no desconociera la arquitectura del edificio y se enfocara en elementos del patrimonio inmaterial tales como tradiciones, personajes populares, dichos locales, entre otros.

Para la ejecución de la intervención, se plantean en esta nueva presentación dos alternativas, en las cuales se propone un relato dividido en seis planos de la fachada (A, B, C D y E). La alternativa A del mural presenta en su plano central, cuerpo C, una composición con los distintos roles y oficios desarrollados por las mujeres en la época del auge minero de Lota, cerrándose con los niños jugando con un tren de carbón. La obra se extiende hacia la izquierda con un plano, cuerpo B, que retrata los productos y el trabajo de las mujeres en la fábrica de Cerámica Decorativa de Lota; en cuerpo A, se presentan figuras femeninas que se funden al color base del edificio entre la iconografía minera. Por la derecha, la composición en el cuerpo E, describe el trabajo al interior de la mina y en cuerpo F, un minero de pie que se acompaña con dos íconos del minero lotino: el manche y el patas negras.

En cuanto a la alternativa B, ésta se conforma con una figura central compuesta por el hombre minero y la mujer ceramista, y sobre ellos las chinchorreras recogiendo el carbón que la mina industrial tiraba al mar. Hacia los costados, por la izquierda, en el cuerpo B, se presenta el trabajo de las lavanderas; por la derecha, unas manos amasando el pan y el trabajo en el horno. Como fondo a la composición, por la izquierda, cuerpo A, se propone un mapa de Lota y su Zona Típica; al centro y arriba, cuerpos C y D, un mapa de Lota bajo y el borde costero central; por la derecha, cuerpo F, una planimetría del chiflón del diablo y su extensión bajo el lecho marino.

El diseño del mural contempló espacios y actividades de participación ciudadana de distintas entidades sociales de la comunidad de Lota, contando con una serie de cartas de apoyo.

Tras análisis técnico, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano estima que la alternativa B es una propuesta más integral y reconoce la preexistencia arquitectónica, además de enfatizar el relato histórico y ser menos invasiva que la propuesta evaluada en enero.

En el debate de los consejeros, existe consenso en que las alternativas presentadas son un progreso en comparación a la propuesta anterior, en donde se reemplazaba la arquitectura existente. Se considera que la alternativa B plantea una mejor integración de género al presentar la figura femenina y masculina unidos al centro de la propuesta, no borra la tipología y estilo del edificio, y define claramente dos sectores, permitiendo reconocer las figuras, conversando con el acceso al edificio y atenuando hacia los extremos, generando un tratamiento respetuoso y discreto. Asimismo, se valora la inclusión de planimetría asociada a Lota y al Chiflón del Diablo.

Por otra parte, el consejero César Millahueique, indica su preferencia por la alternativa A, fundamentada en la belleza del dibujo. Además, felicita las instancias de reflexión generadas con la comunidad y el trabajo en torno al espacio.

Se acuerda por 12 votos a favor y la abstención del consejero César Millahueique, autorizar la propuesta B, ya que se interviene el edificio de una manera integral, reconociendo la preexistencia arquitectónica sin ser invasiva y alejándose de una propuesta escenográfica.

9. El Sr. Hernán Riquelme Bravo, arquitecto, por carta del 09.01.2020, responde Ord. CMN N° 5340 del 19.12.19 sobre proyecto de obra nueva en calle Moneda N° 2758-2770, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio, y planimetrías (Ingreso CMN N° 174 del 09.01.2020).

Las observaciones tenían relación con la composición de fachada, el diseño compositivo del primer nivel, la indicación de graficar en la planimetría la propuesta publicitaria mencionada en la memoria y la mención en las EETT de los materiales.

Se acuerda solicitar modificar la configuración de vanos del 2º nivel, con antepechos opacos, y aportar documentación técnica detallada de sus terminaciones y detalles para el tratamiento de fachada. Si bien es cierto las observaciones fueron consideradas, el resultado aún presenta aspectos compositivos y de imagen que requieren de mayor desarrollo y claridad.

10. El Sr. Óscar Ladrón de Guevara, arquitecto, por carta del 17.01.2020, ingresa proyecto "Mejoramiento Zona Típica Barrio Plaza Chacabuco" ID 584264-14-LQ19, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta decreto, informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 419 del 20.01.2020).

El proyecto consiste en el mejoramiento de los espacios públicos de un porcentaje del área protegida, potenciando el valor histórico, integración social, identidad local y el sentido de pertenencia de sus habitantes. La iniciativa municipal financiada por recursos del Gobierno Regional Metropolitano, contempla las avenidas y calles: Av. Santa Laura, Av. Hipódromo, Calle Guanaco, Calle Severino Casorzo, Calle Agustín Meza. El objetivo general del proyecto consiste en mejorar la experiencia de peatón en el espacio público, poniendo en valor el carácter patrimonial del barrio.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje:

- i. Evitar en lo posible la presencia de segregadores, que deberán ser instalados en áreas que justifiquen su correcta función y ser de bajo impacto visual.
- ii. Presentar EETT que incluyan imagen de catálogo de los pavimentos a utilizar, con sus respectivos colores, dimensiones y texturas.
- iii. Revisar las especies arbóreas a introducir, preferentemente las que requieren gran cantidad de agua.
- iv. Especificar si el monolito propuesto es conmemorativo, caso en el cual es MP, y analizar su forma y materialidad, evitando que sea altamente vandalizable.

11. Por memo N° 9 del 20.01.2020, la OTR del CMN de la Región del Maule remite Minuta N° 8 y Oficio N° 1 del 02.01.2020 del Sr. Pablo Milad Abusleme, Intendente Regional, que ingresa expediente de anteproyecto "Paraderos MH Ramal Ferroviario Talca-Constitución", en las comunas

de Talca, Maule, Penco y Constitución; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 452 del 21.01.2020).

La propuesta corresponde a un paradero de módulo replicable a lo largo de la extensión de la vía férrea, conformando nueve puntos de espera complementarios entre las actuales estaciones. Cada módulo con una superficie de 79.15 m² en un solo nivel, con un sistema constructivo de paramentos y cubierta de hormigón armado con textura imitación durmiente y la instalación de perfiles de acero corten como terminación y protección en las aristas de los muros y en los pasamanos, sobre un zócalo de hormigón armado, de altura 0.5 mts para accesibilidad universal desde el andén hacia el buscarril.

Se acuerda remitir observaciones: evitar el sobrediseño y que este responda a la funcionalidad de los paraderos, que sea más sencillo y con menos elementos. Se solicitará reformular la propuesta de cubierta y disminuir el porcentaje de superficie de vanos, de modo que no afecten la condición de protección que debe primar en los paraderos; justificar materialidad y diseño de pasamanos y marcos de vanos; diferenciarse claramente respecto de las infraestructuras preexistentes e incorporar propuesta de mobiliario y equipamientos complementarios al funcionamiento de los paraderos para la etapa de proyecto.

12. Por memo N° 133 del 15.11.2019, la OTR del CMN de la Región del Biobío remite presentación del Sr. Juan Andrés Núñez Urra, arquitecto, del proyecto "Construcción de vivienda con características similares a las ya existentes al interior de la ZT Sector Maule Schwager", comuna de Coronel; adjunta carta, EETT, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 7392 del 19.11.2019).

El proyecto considera la construcción de un proyecto habitacional en predio ubicado en Avenida Costanera s/n, identificado bajo el rol N° 1675-2, con una superficie de 9.402 m². Para ello se contempla la construcción de 4 viviendas con una superficie total de 139,8 m², unidas entre sí emulando el diseño original de estos pabellones construidos en la década de 1950 por la compañía minera para trabajadores administrativos.

Se acuerda no autorizar la intervención, explicando que debe respetar el criterio de autenticidad y reconocer los valores de la ZT sin imitar de manera literal la morfología de sus edificaciones. Se indicarán también elementos faltantes del expediente.

13. La Sra. Jacqueline Peters Cárcamo, Presidenta Comité Ambiental Comunal de Algarrobo, por carta del 18.01.2020 denuncia el inicio de obras de demolición y construcción de quioscos, instalación de señalética vial, postes y casetas al interior de la ZT Parque Canelo-Canelillo, de la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta decreto, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 440 del 20.01.2020).

Se trata de los quioscos y módulos construidos en el borde de la playa, que no cuentan con autorización previa del CMN, que en 2016 hizo presente esta irregularidad a su municipio. En los años 2017 y 2018, se reiteró la solicitud y los antecedentes entregados siguen siendo insuficientes, puesto que no permiten comprender la mirada integral respecto a las construcciones y otros elementos presentes en la ZT. Se realizó una visita en terreno para verificar su estado actual, constatando instalaciones sin autorización.

Se acuerda oficiar al Alcalde de Algarrobo Sr. José Luis Yáñez Maldonado, requiriendo en un plazo de 15 días hábiles los antecedentes de las construcciones sin permiso y planteando trabajo conjunto para la elaboración de normas de intervención para la ZT.

14. La Sra. Belén Gutiérrez Bravo, arquitecta, por carta del 10.01.2020 responde Ord. CMN N° 4859 del 13.11.19 sobre el proyecto en calle Bernardo Phillippi N° 989, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta carta, certificado, EETT, memoria, oficios y planimetrías (Ingreso CMN N° 222 del 10.01.2020).

La intervención consiste en la demolición de una construcción tipo quiosco existente en el antejardín del inmueble, para posteriormente ejecutar una ampliación de un nivel y volumetría simple, conectada al inmueble original mediante dos elementos denominados puentes conectores. Considera además la modificación de tabiquería en primer piso de la vivienda existente, para la adaptación de recintos interiores.

Se acuerda autorizar.

15. Por memo N° 7 del 16.01.2020, la OTR del CMN de la Región de Coquimbo remite proyecto de los Srs. Eduardo Pérez Rubina y Cristófer Vergara Castillo, arquitectos, para el cierre de pasaje Manuel Rodríguez N° 570, ZT Centro histórico de La Serena; adjunta minuta, carta, EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 399 del 17.01.2020).

La intervención consiste en la instalación de una reja con estructura metálica, pletina tensor y detalles ornamentales en fierro forjado, de 2 metros de altura, para cerrar el pasaje sin salida.

Mediante el Ord. CMN N° 1115 del 17.03.2020, se remitieron observaciones: se solicita justificar motivo cierre de pasaje, modificar diseño propuesto, se sugiere cierre de pasaje solamente en horario nocturno asegurando la apertura peatonal durante el día. Se solicita no avanzar en la intervención parcialmente ejecutada.

16. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de Palmilla, por Ord. N° O-003 del 08.01.2020, ingresa proyecto "Mejoramiento Plaza San José del Carmen", entre Av. Central y Av. Naranjal, ZT del sector San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General

Bernardo O'Higgins; adjunta certificado, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 438 del 20.01.2020).

La intervención contempla en la implementación de mobiliario urbano: 1 pérgola de pino oregón de dimensiones 11.38 x 3.00 x 3.00m con envigados principales de 2" x 8" y secundarios de 2" x 6", pilares de 6" x 6" sobre poyos de hormigón, dispuesta sobre juego infantil existente, instalación de juego modular modelo 44 de dimensiones 7.00 x 5.50 x 4.00m., bajo este, piso de caucho continuo y tres luminarias led CREE última generación modelo Valentino de acero fundido de vidrio plano protector transparente en el sector oriente de la plaza.

Se acuerda autorizar la intervención.

17. El Sr. Carlos Colque Gutiérrez, propietario, por carta del 13.01.2020 ingresa proyecto de intervención en calle San Ignacio Carrera Pinto N° 550, del Ayllu de Conde Duque, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 448 del 20.01.2020).

La propuesta corresponde a la regularización de un hostel ubicado en un predio rural o agrícola, fuera del radio urbano, que consiste en la construcción de cabañas o habitaciones, volúmenes de equipamiento y un mejoramiento y modificación del cierre perimetral existente a través de un nuevo acceso al predio. Las construcciones dentro del terreno se desarrollan respetando el trazado de canales y vegetación existente.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicita reformular acceso peatonal al predio, unificar el lenguaje de la propuesta de portones de acceso al predio, y considerar incorporación de muro de piedra manteniendo la altura. Se sugiere que las propuestas sean simples y homogéneas. Se debe graficar en la planimetría las reparaciones y mejoramientos. La altura máxima se debe ajustar a lo permitido. Se solicita explicitar la propuesta publicitaria en memoria de proyecto.

18. Por memo N° 7 del 17.01.2020, la OTR del CMN de la Región del Maule remite Oficio N° 863 del 30.12.2019 del Sr. Víctor Pinto Vinuesa, Alcalde (S) de Vichuquén, que presenta proyecto "Construcción Pueblito de Artesanos Vichuquén" en calle Comercio S/N°, comuna de Vichuquén, adjunta minuta, carta, certificado, EETT, fotografías, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 544 del 24.01.2020).

La intervención consiste en la construcción de dos volúmenes donde se dispondrán puestos artesanales, que se proyectan en base a sistema mixto de tabiquería de madera con relleno de tierra alivianada y revestimiento de muros con revoque de barro, estructura de techumbre en tijerales de madera con cubierta de teja de arcilla, corredores exteriores con pilares de madera sobre basas de piedra y puertas y ventanas en carpintería de madera. Estos volúmenes se vincularán entre sí y con el acceso desde la vía pública por medio de una pasarela de madera tipo paseo peatonal, escalera de hormigón y áreas verdes.

Se acuerda no autorizar, ya que la intervención no consolida la continuidad e imagen del conjunto en el sector del casco antiguo del pueblo, espacio homogéneo de alto valor arquitectónico con un sistema de agrupamiento predominantemente continuo y un uso extensivo de corredores exteriores en la línea de edificación, lo que afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT. Se sugerirá para un futuro ingreso incorporar a la propuesta un volumen de crujía y techumbre con cumbreira paralela a la calle y corredor exterior que consolide la imagen del conjunto, que presenta en ese sector agrupamiento continuo según lo indicado en el PRC vigente y en los Criterios y Lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción y reparación en esta ZT.

19. El Sr. Félix Mondaca Gavia, arquitecto, por carta del 09.10.2019 ingresa proyecto de accesibilidad universal en el Hostal Tambillo, en calle Gustavo Le Paige N° 159, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta certificado, EETT, fotografías, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 6894 del 17.10.2019).

El inmueble está construido en albañilería de adobe en un piso, con techumbre en madera de chañar, álamo y algarrobo. La fachada principal hacia calle Gustavo Le Paige cuenta con terminación de encalado y una proporción de vano pertinente a la ZT. En la propuesta se interviene uno de los servicios higiénicos existentes y una habitación para la habilitación de la accesibilidad universal, a nivel de pavimento interior, sin aumentar superficie, alterar la fachada o requerir excavaciones de subsuelo.

Se acuerda autorizar.

20. Por memo N° 12 del 04.02.2020, la OTR del CMN de la Región del Maule remite solicitud de autorización de la Sra. Andrea Muñoz Calquín, arquitecta, para proyecto de obra nueva en Lote 11 El Desengaño Camino la Virgen, comuna de Vichuquén, en la ZT del Pueblo de Vichuquén; adjunta carta, certificado, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 801 del 05.02.2020).

La intervención consiste en la construcción de un inmueble aislado con destino habitacional de 71,9 m² distribuidos en un nivel, cuya estructura de muros se proyecta en tabiquería de madera con placas de fibrocemento estucadas con martelina, estructura de techumbre de vigas de madera con cubierta de teja de arcilla, corredor en la fachada principal con pilares de madera, puertas de madera y ventanas con perfilera de aluminio. Contempla un cierre tipo rollizo revestido con un entablado de madera cepillada y cubierta en teja de arcilla, además de un muro de contención de hormigón armado para suplir el desnivel respecto a la calle.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará reemplazar la materialidad de ventanas de aluminio por madera, reemplazar materialidad de revestimiento según criterios y lineamientos de la ZT, e incluir propuesta de color pantone para muros exterior e imagen objetivo de la propuesta considerando el cierre hasta la vía pública.

21. Por memo N° 5 del 27.01.2020, la OTR del CMN de la Región de Los Lagos remite Oficio N° 61 del Sr. Freddy Ibacache M., Alcalde de Hualaihué, con respuesta a las observaciones a la "Obra de Emergencia de la Iglesia San Nicolás de Tolentino", MH en La Poza, comuna de Hualaihué; adjunta carta, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 1161 del 18.02.2020).

Por Ord. CMN N° 5502 del 30.12.19 se solicitó replantear el revestimiento interior propuesto bajo el piso y en el cielo del coro y una nueva solución de protección para las puertas, lo cual se acoge.

La I. Municipalidad de Hualaihué propone para la obra de emergencia el retiro de tejas originales deterioradas e instalación de tejas de alerce nuevas proporcionadas por la comunidad, en área de la cubierta lateral derecha de la Iglesia y parte de la torre indicada en plano. Para favorecer la ventilación de la estructura y evitar focos de humedad, se procederá al retiro de las planchas de aglomerado deterioradas, ubicadas bajo el piso y en el cielo del coro, para posteriormente limpiar las superficies, dejando la estructura a la vista. Se contempla también la instalación de cerradura de acceso metálica en acceso principal y laterales; para las puertas de acceso principal se considera una traba interior de madera.

Se acuerda autorizar.

22. Por memo N° 22 del 05.02.2020, la OTR del CMN de la Región de Valparaíso remite Ord. N° 47 del 03.09.2019 de la Sra. María José Larrondo Pulgar, arquitecta, de la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, que solicita autorizar instalación de señalética en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 1014 del 12.02.2020).

La intervención plantea la instalación de señalética informativa con el texto "prohibido hacer ruidos molestos" en la vereda sur de Plaza Aníbal Pinto, frente al edificio Cooperativa Vitalicia. Se trata de un letrero metálico de 75 por 75 cm montado sobre un poste de sustentación de acero de 110 mm de ancho y 3 m de alto fijado al suelo. El proyecto busca dar cumplimiento a las acciones a tomar por la I. Municipalidad de Valparaíso en respuesta al recurso de protección Rol IC11128-2018 interpuesto por vecinos del sector.

Se acuerda autorizar.

23. Por memo N° 18 del 13.02.2020, la OTR del CMN de la Región de Tarapacá remite expediente de la Sra. Cecilia Muñoz González, arquitecta, en respuesta a Ord. CMN N° 2757 del 14.06.2019, con información solicitada de la construcción de local comercial y vivienda en calle 16 de julio N° 498, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta expediente, carta, EETT, certificado, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 1096 del 14.02.2020).

La intervención ya ejecutada consistió en la construcción de un inmueble de dos pisos, de aproximadamente 237,50 m² edificados, estructurado en albañilería de bloques de hormigón confinados entre pilares y cadenas de hormigón armado. En el primer piso existe un local comercial con vivienda y en el segundo piso otra vivienda con acceso independiente.

En respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 2757 del 14.06.2019 se ejecuta terminación de ambas fachadas por calle Arturo Prat y por calle 16 de julio, estucando los muros y dejando una superficie lisa para aplicar pintura como terminación. Se realiza el retiro de la publicidad existente y se adjunta propuesta de publicidad según las dimensiones señaladas. Se ejecutan trabajos de pintura de color blanco para ambas fachadas y niveles del inmueble, además se presenta color alternativo para pintar la fachada en el futuro. Finalmente, se retira la antena existente.

Se acuerda autorizar.

24. Por memo N° 12 del 06.02.2020, la OTR del CMN de la Región de Tarapacá remite solicitud de autorización del Sr. Rodolfo Rojas Figueroa, arquitecto, para proyecto de intervención en ZT Pueblo de La Tirana, en calle Lincoyan N° 402, comuna de Pozo Almonte; adjunta, carta, memoria explicativa, certificado, informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 925 del 10.02.2020).

Los antecedentes presentados dan cuenta de una intervención ya ejecutada, consistente en la construcción de una vivienda de un piso estructurada en albañilería de bloques de hormigón, la que además cuenta con un antejardín y un patio, en una superficie aproximada de 158 m². Las EETT informan siete nuevas partidas aún no ejecutadas, correspondientes a la construcción de vano e instalación de puerta de acceso en fachada principal, revestimiento de barro y arcilla sobre estructura de madera en fachada interior, construcción de un radier de hormigón y un sombreadero en estructura de acero y madera en el patio, construcción de muros cortafuego, instalación de canaleta y de entablado de madera sobre fachada principal y de un balcón al exterior de límite predial.

Se acuerda no autorizar las intervenciones propuestas en la fachada sur hacia calle Lincoyán, correspondientes a la instalación de un entablado de madera y a la construcción de un balcón al exterior del límite predial. En relación a las obras ya ejecutadas y a la propuesta de finalización de las mismas, se acuerda no pronunciarse por tratarse de intervenciones interiores.

25. Por memo N° 35 del 26.02.2020, la OTR del CMN de la Región de Valparaíso remite presentación de la Sra. Alejandra Olivares Olivares, arquitecta, y el Sr. Javier Vergara Vivanco, propietario, en respuesta a Ord. CMN N° 2425-2019, sobre proyecto de intervención en Avda. Libertador N° 140, Lote C, comuna de Putaendo, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo; adjunta, minuta, EETT, certificado, informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 1391 del 27.02.2020).

Este Consejo solicitó que la fachada de la propuesta comenzara en la línea oficial de edificación, con el objetivo de generar una continuidad con el inmueble continuo ubicado en Avda. Libertador, no autorizándose el retranqueo de 3 metros. A su vez, se solicitó ingresar la propuesta de publicidad de acuerdo con los lineamientos actuales para la intervención de la ZT.

En el actual ingreso se presenta una nueva propuesta en la línea de edificación (fachada oriente), manteniendo la idea de fachada continua. El nuevo proyecto propone dos espacios para tres locales comerciales, aislados del local anterior. Sin embargo, se plantea que todo lo proyectado tome un nuevo carácter de fachada continua, incorporándolo a través de cierres perimetrales. Por otra parte, se indica que no se presentará propuesta de publicidad en fachada sino que se utilizarán letreros móviles de madera a ubicar durante la jornada laboral en la vereda o a un costado.

Se acuerda reiterar la primera observación, ya que el resultado no responde a la continuidad solicitada, al proyectarse dos volúmenes separados por un muro pandereta carente de relación arquitectónica con el resto de la propuesta; el proyecto completo debe tener continuidad con el inmueble contiguo y también entre los locales comerciales que lo componen.

26. Por memo N° 175 del 02.01.2020 de la OTP de la Provincia de Chiloé se recibe la carta del 02.01.2020 de la Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, sobre la intervención denominada "Restauración de Paramentos Laterales e Interiores Iglesia San Juan Bautista", MH de la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 47 del 03.01.2020).

La intervención corresponde al destape y verificación del estado estructural de las piezas de pie derecho y diagonales de los paramentos verticales, estimando un reemplazo de alrededor de un 20%; sustitución de revestimiento en paramentos laterales por adelgazamiento y desprendimientos; reemplazo de aleros y tapacanes en mal estado; aplicación de protector de revestimiento exterior; incorporación de camineros en entretechos de naves laterales, y reparación de la viga de cielo de la nave lateral derecha.

Según lo indicado en las EETT y el correo electrónico del 17.01.20 que complementa antecedentes, la materialidad propuesta en todos los elementos es en distintos tipos de maderas nativas, quedando condicionadas las especies a usar según la oferta local, por ejemplo, reemplazar revestimientos de alerce por roble pellín en los exteriores.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales:

- i. Describir, detallar y justificar la propuesta técnica, criterios patrimoniales adoptados y cómo se cautela el principio de mínima intervención.
- ii. Complementar la memoria explicativa con antecedentes técnicos referentes a la propuesta integral de intervención para el MH, detallando situación actual, intervenciones anteriores, plan de trabajo, carta Gantt que dé cuenta de las etapas de la intervención.

- iii. Complementar la planimetría, especificaciones técnicas y replantear la especificación de madera a utilizar en el revestimiento de los paramentos (se hacen sugerencias de maderas a utilizar).
- iv. Detallar todas las partidas que consideren movimiento de tierra y/o excavaciones, sus medidas, procedimientos y alcances, describiendo metodología arqueológica desde el inicio de la obra.

27. Por memo N° 123 del 03.10.2019 la OTR del CMN de Región del Biobío, se recibe la presentación del Sr. Rodrigo Medina Donnay, de la Constructora RIMD, del proyecto "Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada, Eje 1: Cuesta Loyola, entre intersección de calles Lyon/Cousiño y calle Lautaro", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, adjunta carta, oficio, resolución y planimetría (Ingreso CMN N° 6623 del 08.10.2019).

El proyecto consiste en el mejoramiento y normalización del eje Cuesta Loyola, hasta su intersección con Av. Carlos Cousiño; también contempla la regularización del trazado de la calle, reposición de pavimentos, reubicación y aumento de luminarias y mejoramiento de la rotonda existente.

Mediante Ord. CMN N° 3233 del 13.09.2016, este Consejo autorizó el proyecto. Posteriormente, se remitió documentación que modifica el proyecto autorizado, en el sentido de incorporar la implementación de huella podotáctil con textura de guía, en conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8 de la OGUC, y según lo señalado en el contrato de ejecución de obras, que se incluye.

Se acuerda autorizar con la indicación de que la propuesta de color de las baldosas podotáctiles a instalar considere el criterio de neutralidad respecto del proyecto autorizado.

28. El Sr. Ricardo Goyenechea Corvalán, arquitecto, por carta del 21.01.2020 ingresa proyecto de intervención en calle Vicente Zorrilla N° 877, ZT Centro histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, certificado, EETT, fotografías, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 575 del 27.01.2020).

Se trata de una modificación al interior del inmueble, sin alterar fachada ni altura. En el primero piso considera la demolición de tabiques y del actual acceso, reemplazándolo por tres entradas con cortinas de rollo metálicas, la construcción de una bodega de especialidades con muros de hormigón y estanterías metálicas. En el segundo nivel se genera un altillo para vivienda del cuidador, con estructura de vigas y pilares metálicos y tabiques volcometal.

Se acuerda autorizar con la indicación de elevar la estructura metálica utilizada para estantería en primer piso o retranquear la estructura del muro en un mínimo de 50 cm, sin interrumpir las ventanas.

29. Por memo N° 6 del 16.01.2020, la OTR del CMN de la Región de Coquimbo remite carta del 23.12.2019 del arquitecto Domenico Abasini, con proyecto de reparación puntual de Edificio Intendencia Regional de Coquimbo, en calle Arturo Prat N°350, ZT Centro Histórico de La Serena; adjunta minuta, EETT, informe, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 398 del 17.01.2020).

La intervención corresponde a la reparación puntual de una grieta pasante en el muro de albañilería, ubicada en la fachada poniente del edificio, que se produjo por el terremoto del 19 de enero del 2019. El muro afectado posee un largo aproximado de 3,5 m y 3,8m de alto.

Se acuerda autorizar.

30. Por memo N° 8 del 16.01.2020, la OTR del CMN de la Región de Coquimbo remite presentación del Sr. Sebastián Castillo Muñoz, arquitecto, del proyecto de regularización de Casona en Avda. Aguirre N° 421, ZT Centro Histórico de La Serena; adjunta minuta, actas, EETT, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 400 del 17.01.2020).

El inmueble de 440,4 m² es de mampostería de adobe y tabiquería de madera rellena con tierra cruda en muros, estructura de madera y cubierta de planchas de metal-zinc en techumbres, distribuidos en dos pisos.

Se acuerda no pronunciarse pues las obras fueron ejecutadas con anterioridad a la declaratoria.

31. Por memo N° 8 del 28.02.2020 de la OTR del CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins se recibe proyecto de la Sra. Leyla Maluje Morales, arrendataria, de intervención en calle Alcázar N° 255, ZT entorno Urbano Iglesia de la Merced de Rancagua; adjunta minuta, carta, certificado, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 1508 del 04.03.2020).

La intervención contempla la habilitación interior/externo de cinco locales comerciales existentes actualmente en desuso: habilitación de servicios higiénicos y reposición de artefactos, cambio de estructura de techumbre y cubierta, reposición de revestimiento de pavimentos por porcelanato, cielos de yeso cartón 10 mm, pinturas metalcon revestido en yeso cartón de 15mm. Además, considera la reposición de puertas interiores en MDF, renovación de cortinas metálicas de cierre, mamparas de aluminio folio madera y vidrio color bronce de 5mm, instalaciones eléctricas embutidas y luminaria embutida led. Se incluye el mejoramiento del muro de albañilería confinada de fachada e instalación de un portón de acceso vehicular metálico. Por último, el proyecto incorpora pintura interior/externo, cierre de separación al interior del predio con pandereta de hormigón tipo "bulldog" e instalación de maicillo en terreno interior.

Se acuerda autorizar con la indicación de cambio en pantone elegido para fachada, para dar continuidad a lo existente.

GENERALES (2)

32. Debido a la extensión de la sesión no se presentó la "Propuesta relativa a la entrega de los Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2020".

33. Se convoca a los consejeros a una reunión de trabajo interna por videoconferencia para analizar el caso del proyecto del Nuevo Edificio Consistorial de Providencia. La invitación será enviada por correo electrónico.

34. En prevención de la posible dificultad para realizar sesiones, se solicita que se faculte a las comisiones con los consejeros que estén disponibles, junto con la Secretaría, para resolver los proyectos durante este período. Estas resoluciones serán informadas en la siguiente sesión, y excluyen los casos mayores como las declaratorias, demoliciones, fijaciones y modificaciones de límites y desafectaciones.

En caso de no haber consejeros de una determinada Comisión podrá resolver, con la limitación precedente, la Secretaría. Por otra parte, la Secretaría procurará trabajar con los consejeros y darles la información de los casos en análisis vía correo electrónico y medios digitales.

Se acuerda aprobar las medidas presentadas.

35. El consejero Santiago Marín solicita que las temáticas de la cuenta, en particular las relativas a decretos, nuevas solicitudes de declaración y materias jurídicas, sean enviadas por correo electrónico sin que sean presentadas en sesión.

36. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los días miércoles 25 de marzo y 8 de abril del 2020 a partir de las 15 hrs., por videoconferencia.

Se cierra la sesión a las 18.54 horas.

Santiago, miércoles 18 de marzo de 2020.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES